

Guayaquil, marzo 4 del 2004

Señores:  
ACCIONISTAS DE CEDTA S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

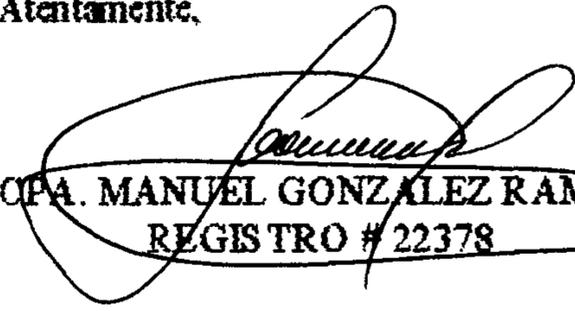
De acuerdo al Artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros de la Compañía Ecuatoriana de Transportes Aéreos S.A. CEDTA cortados al 31 de diciembre del 2003.

Mi examen se basó en la aplicación de los principios de contabilidad de general aceptación y en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es necesario señalar que la mencionada compañía no ha tenido actividad durante dicho ejercicio económico.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
CPA. MANUEL GONZALEZ RAMIREZ  
REGISTRO # 22378



RECIBIDO 11 MAR 2004